




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 13 de agosto de 2021
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y matrículas de alumnos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	05 de noviembre de 2021 Acta de sesión 56/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE AGOSTO 2021**

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diez horas del día 13 de agosto de 2021, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Roberto Salgado Purata, Consejero maestro suplente; Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular, Martha Elba Ruiz Libreros, Consejera técnica titular, Jessica Badillo Guzmán, consejera técnica titular, Alma de los Ángeles Cruz Juárez, jefe de la carrera de Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad, Brandon David Saldaña Ordaz alumno consejero titular, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del 2020; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 11 de agosto del 2021, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

**Pase de lista:**

**Asuntos Estudiantiles:**

Examen de última oportunidad  
Ponente en evento académico  
Premio "Arte, Ciencia, Luz"  
Prórroga del periodo escolar

**Asuntos Académicos:**

Programa de Trabajo: Academia Quehacer Profesional Procesos Curriculares y Proyectos Socioeducativos  
Programa y Ruta de Aprendizaje Experiencia Educativa Neurociencias y Educación  
Convocatoria ANUIES-UV  
Asignación de Experiencias Educativas periodo escolar agosto 2021-enero 2022

**Asuntos Generales:**

**ACUERDOS**

Al iniciar esta reunión la Directora informa a este Colegiado que con fundamento en el Capítulo IX: De los Consejos Técnicos, artículo 76, fracción VIII de la Ley Orgánica la Dra. Alma de los Ángeles Cruz Juárez se integra a partir de esta fecha a este H. Consejo



**Secretaría Académica**  
 Dirección General de Área Académica de Humanidades  
 Facultad de Pedagogía  
**ACTA**



Universidad Veracruzana

**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE AGOSTO 2021**

Técnico como Jefe de Carrera “Licenciatura Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad”.

**Asuntos Estudiantiles:**

**PRIMERO.** Examen de última oportunidad. La C **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 102** solicita de fecha 16 de julio del 2021, presentar el examen de última oportunidad de la experiencia educativa TIC Aplicada a la Educación NRC 86236 a cargo de la Dra. Laura Terán Delgado. Este Colegiado en apego al Estatuto de los Alumnos 2008 Artículo 70 fracción II avala la presentación del examen requerido dado que no fue acreditada en el periodo escolar febrero-julio 2021 y designa como jurado del mismo a los Mtros: Laura Terán Delgado, Antonio García Ortiz, Amador Jesús González Hernández, suplente Edgar Enrique Huesca Méndez.

**SEGUNDO.** Ponente en Evento Académico. Las alumnas que a continuación se enuncian, solicitan el aval del evento académico. :

Solicitud	Nombre	Evento	Ponencia	Fecha Presentación
09/08/2021	<b>N3-ELIMINADO 1</b>	Congreso Internacional de Investigación Academia Journals Oaxaca 2021	➤ Desarrollo de Habilidades Sociales en Infantes desde la Educación Formal e Informal	Del 9 al 11 de Junio 2021
	<b>N4-ELIMINADO 102</b>	Congreso Internacional de Investigación Academia Journals Chiapas 2021	➤ México en Pandemia: una Nueva Realidad Educativa para los estudiantes	Del 23 al 25 de Junio 2021
11/08/2021	<b>N5-ELIMINADO 1</b>	Congreso Internacional de Investigación Academia	Pedagogía gerontológica: educación para adultos mayores que promueva la inclusión social	Del 17 al 19 de junio 2020
	<b>N6-ELIMINADO 102</b>			

*(Vertical signatures on the right margin)*

*(Horizontal signatures at the bottom)*











**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE AGOSTO 2021**

	Journals Oaxaca 2020			Del 9 al 11 de junio 2021
	Congreso Internacional de Investigación Academia Journals Oaxaca 2021	Desarrollo de Habilidades Sociales en Infantes desde la Educación Formal e Informal		

Este H. Consejo avala la formalidad del evento y la asistencia de los alumnos al Congreso Internacional de Investigación Academia Journals de Oaxaca y Chiapas del 2020 y 2021.

**TERCERO.** Premio “Arte, Ciencia, Luz”. Los CC.Lic. **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1**, egresados de la Licenciatura en Pedagogía Sistema Escolarizado Xalapa, solicitan la asignación del jurado correspondiente al Premio “Arte, Ciencia, Luz” al mejor trabajo recepcional 2021, presentan para ello como autores el Trabajo Recepcional en modalidad de tesis denominado “Formación para el cuidado de la salud integral de los docentes de la Facultad de Pedagogía Región Xalapa de la Universidad Veracruzana”. Este H. Consejo Técnico en apego a la convocatoria del premio en comento acuerdan asignar como jurado a: Enrique Hernández Guerson, Jorge Chacón Reyes, Carlos Alonso Pulido, Martha Sánchez Rodríguez, Elena del Carmen Arano Leal, suplentes Rita X. Roa Cerón, quienes participarán en la selección y serán los responsables de elegir un trabajo del programa educativo, de conformidad con los criterios de evaluación de la convocatoria correspondiente. El resultado será enviado vía correo electrónico por el jurado a la Dra. Maribel Domínguez Basurto Directora de la Facultad a más tardar el día jueves 23 de septiembre para lo procedente.

**CUARTO.** Prórroga del periodo escolar. La C. **N9-ELIMINADO 1** con matrícula **N10-ELIMINADO 1** solicita de fecha 10 de agosto del 2021, prórroga de un periodo escolar más del tiempo máximo de permanencia del Programa Educativo Licenciatura en Pedagogía Escolarizado Xalapa, únicamente para concluir la experiencia educativa de Experiencia Recepcional, en apego al Estatuto de los Alumnos 2008. Este Colegiado una vez revisada la trayectoria escolar de la C. **N11-ELIMINADO 1** cumplir con la acreditación de todas las demás experiencias educativas del Plan de Estudios 2000, se procede a otorgar la prórroga del periodo escolar agosto 2021 enero 2022, en apego al Estatuto de los Alumnos 2008 Artículo 81 fracción III.

**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía  
**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE AGOSTO 2021**



Universidad Veracruzana

**ASUNTOS ACADÉMICOS:**

**QUINTO.** Programa de Trabajo: Academia Quehacer Profesional Procesos Curriculares y Proyectos Socioeducativos. La Mtra. Harui E. Alemán Robles, solicita de fecha 14 de julio el aval de este Colegiado del Plan de Trabajo abril 2021-2022 de la academia del quehacer profesional procesos curriculares y proyectos socioeducativos, avalado por la academia en comento de fecha 30 de junio del 2021, minuta número 003/30/06/2021 anexa a la solicitud. Este Colegiado avala la solicitud de la Mtra. Harui Elvira Alemán Robles.

**SEXTO.** Programa y Ruta de Aprendizaje Experiencia Educativa Neurociencias y Educación. La Dra. Sandra García Pérez solicita de fecha 09 de agosto del 2021, el aval correspondiente al Programa y ruta de aprendizaje de la experiencia educativa del curso taller, en modalidad de optativa Neurociencias y Educación 4 horas. Este H. Consejo Técnico determina que por esta ocasión los documentos referidos de la Dra. García Pérez, se turnen a la Academia del Quehacer Profesional de Docencia y Mediación Pedagógica para atender la solicitud, en tanto se reúna la Academia Estatal para los acuerdos respectivos al área a la cual pertenecen las experiencias educativas optativas que no están ubicadas en ninguna academia.

**SEPTIMO.** Convocatoria ANUIES-UV. El Dr. Uzziel Maldonado Vela, solicita de fecha 09 de agosto el aval de la convocatoria del Programa Institucional ANUIES-UV Acciones Educativas para la Regularización del Aprendizaje en Estudiantes de los Niveles de Educación Superior Básica y Media Superior, modalidad a distancia.

Solicitante	No. de alumnos solicitados	Documentos que adjuntan
Uzziel Maldonado Vela	10	Oficio de solicitud Convocatoria de estancia: en la que se enuncian las acciones a emprender.

Este Colegiado Avala la convocatoria para la publicación respectiva.

**OCTAVO.** Asignación de Experiencias Educativas periodo escolar agosto 2021-enero 2022. Este H. Consejo Técnico procede a la asignación de las experiencias educativas agosto 2021 enero 2022, en el Acta de Sesión de Consejo Técnico Designación Experiencias Educativas Vacantes Temporales.

**ASUNTOS GENERALES:**

**NOVENO.** Los CC. **N12-ELIMINADO 1** con matrícula **N14-ELIMINADO-ELIMINADO 1** **N15-ELIMINADO 1** con matrícula **N16-ELIMINADO 1** inscritos en la experiencia educativa de

**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 13 DE AGOSTO 2021**


experiencia recepcional, solicitan el apoyo para autorizar que la entrega del trabajo recepcional en modalidad monografía, se realice en el término de los 40 días hábiles otorgados con antelación por el H. Consejo Técnico en apego al Estatuto de los Alumnos 2008. Este Colegiado acuerda que la fecha de entrega del documento de Experiencia Recepcional será el día martes 07 de septiembre del 2021.

Los CC **N19-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N18-ELIMINADO 1** **N17-ELIMINADO 1** **N21-ELIMINADO 1** matrícula **N20-ELIMINADO 1** inscritos en la experiencia educativa de experiencia recepcional, solicitan el apoyo para autorizar que la entrega del trabajo recepcional en modalidad tesis, se realice en el término de los 40 días hábiles otorgados con antelación por el H. Consejo Técnico en apego al Estatuto de los Alumnos 2008. Este Colegiado acuerda que la fecha de entrega del documento de Experiencia Recepcional será el día martes 07 de septiembre del 2021. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las once horas con dieciocho minutos del día 15 de julio del presente, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos-----

  
**Maribel Domínguez Basurto**  
Directora

  
**Roberto Salgado Purata**  
Consejero Maestro Suplente

  
**Martha Elba Ruiz Libreros**  
Consejera Técnica Titular

  
**Alma de los Angeles Cruz Juárez**  
Jefe de Carrera "Licenciatura Desarrollo  
Integral de las personas con  
Discapacidad"

  
**Juana Inés Jiménez Hernández**  
Secretaría

  
**Ana Laura Carmona Guadarrama**  
Consejera Técnica Titular

  
**Jessica Badillo Guzmán**  
Consejera Técnica Titular

  
**Brandon David Saldaña Ordaz**  
Alumno Consejero Titular



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día trece de agosto del año dos mil veinte y uno, reunidos los CC. **Dra. Maribel Domínguez Basurto, Directora; Mtra. Juana Inés Jiménez Hernández, Secretaria; Dr. Roberto Salgado Purata, Consejero Maestro suplente; Mtra. Ana Laura Carmona Guadarrama, Consejera Técnica Titular; Mtra. Jessica Badillo Guzmán, Consejera Técnica Titular; Dra. Martha Elba Ruiz Libreros, consejera técnica titular; Dra. Alma de los Ángeles Cruz Juárez, jefe de carrera, Brandon David Saldaña Ordaz, Alumno consejero titular; integrantes del Consejo Técnico,** reunidos vía remota, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **10 de agosto 2021**, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. María de los Ángeles Peña Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Introducción a la pedagogía con 4 hrs., sección 5**, tipo de contratación IOD, horario **miércoles y viernes de 7-9 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

SEGUNDO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. María de los Ángeles Peña Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Sociología de la educación con 4 hrs., sección 8**, tipo de contratación IOD, horario **lunes y miércoles de 9-11 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

TERCERO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. María de los Ángeles Peña Hernández** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Introducción al desarrollo comunitario con 3 hrs., sección 4**, tipo de contratación IOD, horario **Lunes de 15-18 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

CUARTO.-

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. María de los Ángeles Peña Hernández** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Introducción al desarrollo comunitario con 3 hrs., sección**



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

5, tipo de contratación IOD, horario **miércoles de 15-18 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**QUINTO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Mireya Isabel Martínez de la Luz**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Bases conceptuales del curriculum con 3 hrs., sección 3**, tipo de contratación IOD, horario **lunes de 13-16 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**SEXTO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Perla Evelyn Cerdán Córdova**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Bases conceptuales del curriculum con 3 hrs., sección 4**, tipo de contratación IOD, horario **jueves de 15-18 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**SÉPTIMO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Harui Elvira Alemán Robles**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Evaluación de los aprendizajes con 4 hrs., sección 5**, tipo de contratación IOD, horario **miércoles y viernes de 7-9 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**OCTAVO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Harui Elvira Alemán Robles**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Evaluación de los aprendizajes con 4 hrs., sección 3**, tipo de contratación IPP, horario **martes y jueves de 7-9 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**NOVENO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Perla Evelyn Cerdán Córdova**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Seminario de la práctica docente con 3 hrs., sección 2**, tipo de contratación IPP, horario **jueves de 11-14 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**DÉCIMO.-**

*[Handwritten signature in blue ink, vertical]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. María de los Ángeles Peña Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Gestión y administración educativa con 4 hrs., sección 1**, tipo de contratación **IPP**, horario **martes y jueves de 11-13 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**DÉCIMO PRIMERO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido **no** designar a la **C. María de los ángeles Peña Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Evaluación institucional con 3 hrs., sección 4**, tipo de contratación **IOD**, horario **martes de 17-20 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022, **dado que excede el número de horas permitidas.**

**DÉCIMO SEGUNDO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Mireya Isabel Martínez de la Luz**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Construcción de problemas de investigación educativa con 6 hrs., sección 5**, tipo de contratación **IOD**, horario **lunes, miércoles y viernes de 17-19 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**DÉCIMO TERCERO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Mireya Isabel Martínez de la Luz** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Estrategias didácticas con 4 hrs., sección 1**, tipo de contratación **IPP**, horario **martes y jueves de 17-19 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**DÉCIMO CUARTO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Jorge Chacón Reyes**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Comunicación de los resultados de investigación educativa con 4 hrs., sección 4**, tipo de contratación **IOD**, horario **martes y jueves de 13-15 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**DÉCIMO QUINTO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. María de los Ángeles Peña Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Fundamentos de la orientación educativa con 4 hrs., sección**



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

2, tipo de contratación IPP, horario **lunes de 11-15 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**DÉCIMO SEXTO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Carlos Alonso Pulido Ocampo**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Educación inclusiva con 4 hrs., sección 2**, tipo de contratación IPP, horario **lunes y miércoles de 15-17 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Harui Elvira Alemán Robles**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Diseño de ambientes educativos virtuales con 4 hrs., sección 4**, tipo de contratación IOD, horario **lunes y miércoles de 15-17 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**DÉCIMO OCTAVO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Mireya Isabel Martínez de la Luz**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Acreditación y certificación en las instituciones con 4 hrs., sección 1**, tipo de contratación IOD, horario **martes y jueves de 15-17 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**DÉCIMO NOVENO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Mireya Isabel Martínez de la Luz** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Certificación de competencias profesionales con 4 hrs., sección 1**, tipo de contratación IOD, horario **miércoles y viernes de 15-17 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**VIGÉSIMO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. María de los Ángeles Peña Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Pedagogía lúdica con 4 hrs., sección 1**, tipo de contratación IOD, horario **martes y jueves de 13-15 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]*




ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

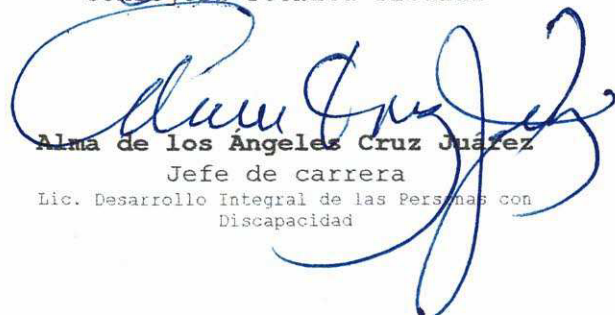
el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la experiencia profesional y docente; este H. Consejo Técnico ha decidido **no** designar a la **C. María de los Ángeles Peña Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Educación y derechos humanos con 4 hrs., sección 1**, tipo de contratación **IOD**, horario **martes y jueves de 9-11 hrs.**, para el periodo Agosto 2021- enero 2022, **dado que excede el número de horas permitidas.**

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de **Humanidades**, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

  
**Mariabel Domínguez Basurto**  
Directora

  
**Roberto Salgado Purata**  
Consejero Maestro Titular


  
**Jessica Badillo Guzmán**  
Consejera Técnica Titular

  
**Alma de los Angeles Cruz Juárez**  
Jefe de carrera  
Lic. Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad

  
**Juana Inés Jiménez Hernández**  
Secretaria

  
**Ana Laura Carróna Guadarrama**  
Consejera Técnica Titular

  
**Martha Elba Ruiz Libreros**  
Consejera Técnica Titular

  
**Brandon David Saldaña Ordaz**  
Alumno Consejero Titular

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."